

DECRETO N° 1640

NEUQUEN,

06 NOV 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1206-M-89/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 085 SBS/89 el Señor Subsecretario de Bienestar Social solicita el reintegro de la Factura N° 212839 de la firma RESTAURANT "EL PLATO", por la suma de \$ 13.630,00, correspondiente a la atención brindada al Señor Intendente y al Señor Secretario de la Municipalidad de Picún Leufú;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda requiere el dictado / del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Subsecretaría de Bienestar Social
----- correspondiente a la atención brindada al Señor Intendente y al
Señor Secretario de la Municipalidad de Picún Leufú.-

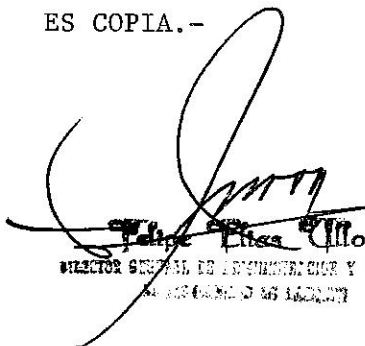
Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a reintegrar
----- al Señor Subsecretario de Bienestar Social, Don HECTOR F. SOBEL
VIO, la suma de AUSTRALES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 13.630,00), según
Factura N° 212839, que luce a fs.2, con cargo a la partida presupuestaria co
rrespondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN


Felipe Elisa Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN